

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
"MANUEL MASSOTTI LITTEL"
MURCIA

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

**GUÍA DOCENTE DE
TÉCNICA DE COMPOSICIÓN**

Julio de 2025



ÍNDICE

- 1. Identificación de la asignatura**
- 2. Introducción**
- 3. Marco Normativo**
- 4. Competencias y Perfil Profesional**
 - 4.1 Competencias transversales**
 - 4.2 Competencias generales**
 - 4.3 Competencias específicas de la asignatura**
- 5. Contenidos y temporalización**
 - 5.1. Contenidos y secuenciación**
- 6. Agrupamiento del tiempo lectivo**
 - 6.1. Actividades obligatorias evaluables**
 - 6.2. Actividades no evaluables**
- 7. Volumen de trabajo**
- 8. Metodología y plan de trabajo**
 - 8.1. Metodología**
 - 8.2. Plan de trabajo**
- 9. Evaluación**
 - 9.1 Criterios de evaluación**
 - 9.2 Convocatoria de mayo**
 - 9.2.1 Evaluación continua – instrumentos de evaluación y calificación final**
 - 9.2.2 Alumnos cuya evaluación continua no es viable**
 - 9.3. Convocatoria extraordinaria de junio**
 - 9.4 4ª convocatoria**
 - 9.5 5ª convocatoria**
 - 9.6 Matrícula de Honor**
 - 9.7 Mínimos exigibles**
 - 9.8 Autoría y honestidad del trabajo del alumnado**
- 10. Plan de atención a la diversidad y Plan digital de centro**
 - 10.1 Plan de atención a la diversidad**
 - 10.2 Plan digital de centro**
- 11. Recursos y materiales didácticos**
 - 11.1 Bibliografía de la asignatura**
 - 11.2 Bibliografía complementaria**



1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

ESPECIALIDAD: Dirección y Pedagogía

ASIGNATURA: Técnica de Composición

PROFESOR y CONTACTO: Javier Pérez Garrido (javier.perez7@murciaeduca.es)

COORDINADOR DE LA ASIGNATURA: Javier Pérez Garrido

Tipo	Materia de formación especializada
Materia	Composición e instrumentación; Ampliación y especialización
Periodo de impartición	Curso completo
Nº Créditos	4
Nº horas por crédito	28
Actividades presenciales	2h/semana (clases)
Trabajo autónomo (estimación)	2h/semana (trabajo autónomo)
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Composición y Tecnología Musical

2. Introducción

Con una tipología no instrumental se imparte a razón de 2 horas semanales en ratio de 1/5. Se trata de una asignatura de formación especializada que se cursa por el alumnado de Dirección como obligatoria de especialidad en el apartado de Composición e Instrumentación en 3º Curso, y de Pedagogía en el apartado de Ampliación y especialización en 4º Curso.

No existe más requisito previo que encontrarse en el curso correspondiente. Contenidos, criterios de evaluación y competencias de las asignaturas obligatorias de la especialidad de Dirección según la Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas (a extinguir en el curso académico 2027-2028) para aquellos alumnos con expediente iniciado con anterioridad al curso 2024-2025. Según la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente para expedientes iniciados desde el presente curso.

La composición aplicada es una herramienta fundamental dentro de los estudios de Dirección y Pedagogía, ya que permite tener conocimientos del hecho musical y una visión más completa del acto de creación, orientando así la composición hacia una utilización práctica en el ámbito de la docencia. Utilización de los diferentes elementos y procedimientos constructivos en la realización de trabajos vocales e instrumentales según estilos dados o de configuración libre. Estudio de los parámetros musicales del lenguaje hablado y poético en



diferentes lenguas y de su aplicación a la composición musical. La composición como recurso complementario aplicado.

La diferente formación e intereses del alumnado al proceder de dos especialidades distintas, obliga a la utilización de un lenguaje e intereses comunes que, inevitablemente, deben ser tenidos en cuenta en el temario y los contenidos de la asignatura.

Se valorará la originalidad y coherencia de los trabajos realizados, así como el conocimiento profundo de los recursos propios de la creación musical mediante el empleo de diferentes técnicas y lenguajes en su realización.

3. Marco Normativo

La enseñanza de la asignatura se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio).
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013, p. 33079). *De aplicación en planes de estudios anteriores al curso 2024-2025*
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo). *De aplicación en planes de estudios a partir del curso 2024-2025.*



4. Competencias¹ y Perfil Profesional

4.1 Competencias transversales

- CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

4.2 Competencias generales

- CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG13. Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

4.3 Competencias específicas de la asignatura (Las específicas de la especialidad de dirección como de pedagogía serán aplicables por igual)

- CED4. Comprender analíticamente la creación, notación e interpretación de las obras musicales desde una concepción global.
- CED5. Dominar las técnicas básicas de composición.
- CED11. Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos musicales múltiples.
- CEP3. Conocer los elementos constitutivos de la música mostrando un alto dominio en percepción auditiva, lectura, análisis, escritura, improvisación y creación musical, y ser capaz de interrelacionar todo ello para aplicarlo y utilizarlo adecuadamente en el desarrollo de la propia actividad.

¹La Resolución de 25 de julio de 2013 y la Resolución de 11 de marzo de 2024 determinan las competencias transversales, las competencias generales, y las competencias específicas y perfiles profesionales definidos para cada una de las especialidades del Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música.



5. Contenidos y temporalización

5.1. Contenidos y secuenciación

Contenidos	Temporalización
0. Repaso de los contenidos Armonía y Contrapunto	Ss. 1-2
Recorrido por los principales sistemas de organización musical	
1. La composición de música tonal I	Ss. 3-7
1.1 Creación y desarrollo de estructuras armónicas	
1.2 Generación de motivos musicales	
1.3 Construcción de frases y temas musicales	
1.4 Composición de transiciones y desarrollos	
1.5 Las formas tradicionales de la música tonal I	
1.6 Creación del primer proyecto compositivo	
2. La composición de música pedagógica I	Ss. 8-10
2.1 La música en el conservatorio elemental y profesional	
2.2 La creación musical para estudiantes de lenguaje musical	
2.3 Características de la música para estudiantes de instrumento	
2.4 La música en las aulas de primaria y secundaria	
2.5 Creación del segundo proyecto compositivo	
3. La composición de música pedagógica II	Ss. 11-14
3.1 Música para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	
3.2 Pautas para la composición de música inclusiva	
3.3 Creación del tercer proyecto compositivo	
<i>final del primer cuatrimestre</i>	
4. La composición de música tonal II	Ss. 15-20
4.1 Composición de transiciones y desarrollos	
4.2 Las formas tradicionales de la música tonal II	
4.3 Creación del cuarto proyecto compositivo	
5. La composición de música atonal	Ss. 21-24
5.1 Principales corrientes y técnicas	
5.2 Creación del quinto proyecto compositivo	



6. La composición de música pedagógica III	Ss. 25-26
6.1 La canción en el contexto educativo	
6.2 Pautas para la musicalización de textos	
6.3 Ejercicio creativo	
7. Ensayos e interpretación de la música creada	Ss. 27-28
<i>final del segundo cuatrimestre</i>	

La plantilla, duración y demás características de los cinco proyectos compositivos (bloques 1 al 5) más el ejercicio creativo (bloque 6) serán determinados por el profesor.

6. Agrupamiento del tiempo lectivo

La asignatura Técnica de Composición es de oferta anual y se organiza en sesiones semanales.

El tiempo lectivo de la asignatura se organizará en actividades obligatorias evaluables y actividades no evaluables. Las actividades obligatorias evaluables que se impartan fuera del horario habitual de la asignatura se comunicarán a los alumnos con tiempo suficiente para poder compaginar la vida personal y académica.

6.1. Actividades obligatorias evaluables

Se considerarán actividades obligatorias evaluables todas las actividades realizadas en el aula, y aquellos trabajos que el alumnado realice de forma autónoma según lo indicado por el profesor. Entre estas actividades, destacan:

- Participación en el aula, atención e interés.
- Análisis de partituras o fragmentos propuestos.
- Extracción de recursos musicales de diferentes partituras de referencia y su posterior aplicación en las composiciones propias.
- Resolución de actividades y ejercicios sobre los aspectos teóricos estudiados.
- Realización de cinco proyectos creativos basados en la composición de cinco obras de pequeño formato, incorporando las técnicas y recursos aprendidos en clase. Se valorará especialmente el empleo de técnicas y recursos aprendidos en clase, así como la creatividad, originalidad y búsqueda de un lenguaje personal.
- Búsqueda de recursos, bibliografía, contenidos, partituras y otros elementos relacionados con el tema de estudio que puedan ser de interés en el proceso compositivo.
- Exámenes, en caso de pérdida de la evaluación continua.
- Realización y organización de conciertos, proyectos, estrenos y actividades propuestas por el profesor.



6.2. Actividades no evaluables

- Asistencia a conciertos de música relacionada con los contenidos estudiados en el aula, así como otro tipo de músicas, tanto contemporáneas como de otros géneros no estudiados en el ámbito académico.
- Participación en cursos o sesiones colectivas relacionadas con la materia e impartidos por otros profesores organizados dentro y fuera del centro.
- Visitas a exposiciones de otras disciplinas artísticas relacionadas con la materia y de carácter formativo.

7. Volumen de trabajo

Clases lectivas (28 semanas x 2 horas)	56 horas
Realización de pruebas	8 horas
Trabajo autónomo del estudiante	48 horas
Total de horas de trabajo	112 horas (28x4)

8. Metodología y plan de trabajo

8.1. Metodología

La metodología que se llevará a cabo en el aula es fundamentalmente activa. Partiendo de los aspectos teóricos estudiados en combinación con la práctica analítica de una selección de partituras se aplicarán diferentes procedimientos y recursos a través de las siguientes actividades:

- Conocimiento del contexto histórico-musical.
- Lectura de fragmentos de libros o capítulos de libros
- Análisis de obras o fragmentos musicales.
- Reconocimiento y análisis de elementos específicos para ser aplicados, ya sea aisladamente o incluidos, en obras o fragmentos musicales.
- Audición interior de dichos elementos y posterior interpretación de los mismos sin partitura.
- Creación de obras con los elementos y contenidos del curso.
- Interpretación de las obras o su reducción al piano

8.2. Plan de trabajo

Está previsto que se realicen un total de catorce sesiones por cuatrimestre, dedicadas principalmente a impartir la materia, realizar actividades o composiciones. Asimismo, las



últimas dos sesiones del curso están dedicadas a los ensayos y presentación de las obras compuestas.

La distribución de los contenidos en cada una de las sesiones se desarrolla en el apartado 5.1 *Contenidos y secuenciación* de esta Guía Docente. En cada una de esas sesiones el profesor propondrá las actividades que considere para abordar el aprendizaje de cada uno de los contenidos. Estas actividades se encuentran en los apartados 6.1 y 6.2 de esta Guía Docente.

9. Evaluación

En el marco del EEES el sistema de valoración de las materias es la evaluación continua. En este sistema, **la asistencia a clase es obligatoria**. Los estudiantes perderán el derecho a evaluación continua cuando acumulen faltas de asistencia superior al 20% de las clases (6 sesiones/curso).

Al ser esta asignatura de carácter eminentemente práctico, los ejercicios y actividades que se llevarán a cabo en cada clase se considerarán necesarios para que el alumno adquiera las competencias en esta materia. Resulta, por tanto, de la mayor importancia la asistencia regular a las clases y la realización de las tareas.

Las composiciones y ejercicios realizados por el alumnado, al estar escritas en formato informático, son de escucha obligada lo que favorece el espíritu crítico y la autoevaluación. Los alumnos podrán interpretar en clase con la voz o el instrumento las partituras escritas con objetivo pedagógico.

9.1 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación de la asignatura, según el Plan de Estudios (publicado el 16 de agosto de 2013 en el B.O.R.M) son los siguientes:

“Se valorará la originalidad y coherencia de los trabajos realizados, así como el conocimiento profundo de los recursos propios de la creación musical mediante el empleo de diferentes técnicas y lenguajes en su realización”

Dichos criterios se concretan en los mínimos exigibles de la asignatura (apartado 9.7)

9.2 Convocatoria de mayo

9.2.1 Evaluación continua – instrumentos de evaluación y calificación final

Los instrumentos de evaluación continua que se aplicarán a los alumnos cuya evaluación continua es viable son los siguientes:

Diario de clase (observación directa): 70%

En el diario de clase se valorarán todas aquellas actividades recogidas en el apartado 6.1 y el trabajo autónomo realizado por el estudiante, resultando una anotación cualitativa de cada sesión, que, al finalizar el cuatrimestre resultará un valor numérico.



Entrega final de la/s obra/s realizadas, exposición, análisis y defensa: 30%

Al finalizar el cuatrimestre el alumno deberá entregar, exponer, analizar y defender la/s obra/s. La entrega de la/s obra/s será obligatoria, quedando la exposición y defensa a criterio del profesor. Se realizará una valoración global de este apartado.

La calificación final resultará de la media de la calificación de cada cuatrimestre supondrá el 50% de la nota del curso.

Para superar la asignatura, será necesario entregar todas las obras realizadas durante el curso y obtener al menos una calificación de 5 en cada apartado. Para la evaluación de las obras se tendrá en cuenta la Rúbrica de valoración de las obras (Anexo I).

Si un alumno no supera alguno de los apartados en el primer cuatrimestre, podrá recuperar dicho apartado si entrega, y aprueba, las obras pendientes. En este caso, la calificación de dicho cuatrimestre será 5.

9.2.2 Alumnos cuya evaluación continua no es viable

Quienes, por exceso de faltas de asistencia, no puedan ser evaluados de forma continua tendrán la opción de presentarse a un examen final que comprenderá la totalidad de la materia y calificación del curso.

Además, el alumno deberá entregar al profesor todos los trabajos y las obras compuestas según los aspectos trabajados en clase.

Es responsabilidad del alumno establecer contacto previo con el profesor, vía correo electrónico, para que este le especifique los trabajos y obras a presentar y los plazos de entrega.

El examen constará de:

- **Realización de un arranque (50%):** el alumno deberá realizar una composición según el estilo dado e incluir los recursos compositivos propios de la técnica utilizada y realizar el análisis de la misma.
- **Entrega, exposición y defensa de la/s obra/s (50%):** el alumno deberá entregar, exponer, analizar y defender las obras y/o trabajos frente al profesor.

Será necesario aprobar ambas partes del examen para poder superar la asignatura. La calificación final de la asignatura resultará de la suma de ambos porcentajes, siempre que ambas partes estén aprobadas. Para la evaluación de las obras se tendrá en cuenta la Rúbrica de valoración de las obras (Anexo I).

9.3. Convocatoria extraordinaria de junio



Los alumnos que no superen la asignatura en la convocatoria de mayo podrán presentarse a la convocatoria de junio, que se corresponde con la segunda convocatoria del curso. Esta convocatoria se desarrollará conforme a lo dispuesto en el apartado 9.2.2

9.4 4ª convocatoria

En la 4ª convocatoria, el alumno podrá decidir si su evaluación correrá a cargo del propio profesor o de un tribunal designado para tal efecto. La 4ª convocatoria se desarrollará, en cada una de las dos modalidades, del siguiente modo:

- Sin tribunal: conforme a lo dispuesto en el apartado 9.2.2
- Con tribunal:

Se realizará un examen final que comprenderá la totalidad de la materia y calificación del curso.

El examen constará de:

- **Realización de un arranque (50%):** el alumno deberá realizar una composición según el estilo dado e incluir los recursos compositivos propios de la técnica utilizada y realizar el análisis de la misma.
- **Entrega, exposición y defensa de la/s obra/s (50%):** el alumno deberá entregar, exponer, analizar y defender las obras y/o trabajos frente al tribunal. Deberá presentar, al menos, las siguientes obras:
 - 2 obras al estilo “La composición de musical tonal I y II” (bloques de contenidos 1 y 4)
 - 1 obra al estilo “La composición de música atonal” (bloque de contenidos 5)
 - 2 obras al estilo “La composición de música pedagógica I, II y III” (bloques de contenidos 2, 3 y 6).

Será necesario aprobar ambas partes del examen para poder superar la asignatura. La calificación final de la asignatura resultará de la suma de ambos porcentajes, siempre que ambas partes estén aprobadas. Para la evaluación de las obras se tendrá en cuenta la Rúbrica de valoración de las obras (Anexo I).

9.5 5ª convocatoria

La 5ª convocatoria, previa solicitud y concesión extraordinaria por parte del centro, se desarrollará siempre con tribunal. Se desarrollará y evaluará del siguiente modo:

Se realizará un examen final que comprenderá la totalidad de la materia y calificación del curso. El examen constará de:

El examen constará de:

- **Realización de un arranque (50%):** el alumno deberá realizar una composición según el estilo dado e incluir los recursos compositivos propios de la técnica utilizada y realizar el análisis de la misma.



- **Entrega, exposición y defensa de la/s obra/s (50%):** el alumno deberá entregar, exponer, analizar y defender las obras y/o trabajos frente al tribunal. Deberá presentar, al menos, las siguientes obras:

- 2 obras al estilo “La composición de musical tonal I y II” (bloques de contenidos 1 y 4)
- 1 obra al estilo “La composición de música atonal” (bloque de contenidos 5)
- 2 obras al estilo “La composición de música pedagógica I, II y III” (bloques de contenidos 2, 3 y 6).

Será necesario aprobar ambas partes del examen para poder superar la asignatura. La calificación final de la asignatura resultará de la suma de ambos porcentajes, siempre que ambas partes estén aprobadas. Para la evaluación de las obras se tendrá en cuenta la Rúbrica de valoración de las obras (Anexo I).

9.6 Matrícula de Honor

El alumno que obtenga una calificación de Sobresaliente (9-10) en la asignatura podrá ser propuesto por su profesor para Matrícula de Honor. Para ello, el profesor de la asignatura enviará a la Jefatura del Departamento la propuesta de Matrícula de Honor en el plazo habilitado para tal fin. El Departamento de Composición resolverá de forma favorable o desfavorable en su reunión ordinaria.

Únicamente podrán ser propuestos para Matrícula de Honor aquellos alumnos que cumplan las condiciones anteriormente expuestas en la convocatoria de mayo.

9.7 Mínimos exigibles

Para superar la asignatura, el alumno deberá dominar y aplicar los mínimos exigibles expuestos a continuación, sea cual sea la convocatoria en la que concurra:

- Componer varias obras originales, dominando los recursos armónicos, estructurales, melódicos, rítmicos, texturales e instrumentales empleados.
- Incorporar los recursos compositivos abordados en la asignatura de forma original.
- Adaptar la escritura a la plantilla instrumental dada, conociendo en profundidad cada instrumento y desarrollando una escritura idiomática individualizada.
- Analizar la obra y ser capaz de abordar nuevas posibilidades compositivas a partir de la misma.
- Desarrollar una identidad y lenguaje personal, que se haga visible a través de la obra.
- Ser capaz de escribir trabajos estilísticos conforme a un estilo o técnica dada.

9.8 Autoría y honestidad del trabajo del alumnado

Todas las actividades, presentaciones y/o trabajos realizados por el alumnado estarán libres de plagio y serán realizados de forma individual por él mismo. Si se detecta que el trabajo de un alumno ha sido literalmente copiado o bien realizado por un tercero, total o parcialmente,



será motivo suficiente para la no superación de la asignatura en cualquiera de las convocatorias a las que concurra el estudiante.

10. Plan de atención a la diversidad y Plan digital de centro

10.1 Plan de atención a la diversidad

El [Plan de Atención a la Diversidad](#) del Conservatorio Superior de Música de Murcia “Manuel Massotti Littel” regula aquellas actuaciones que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje con alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE)

Una vez detectada la condición de un alumno con necesidades específicas de apoyo educativo, se aplicarán las medidas recogidas en el PAD y se realizarán las adaptaciones curriculares, que “no deben suponer una rebaja de contenidos mínimos o supresión de los mismos” y que serán individualizadas para cada uno de los alumnos.

Estas medidas podrán ser ordinarias: organizativas, metodológicas, tutoriales o de refuerzo, o específicas: asesoramiento específico.

10.2 Plan digital de centro

El [Plan digital de centro](#) del Conservatorio Superior de Música de Murcia “Manuel Massotti Littel” analiza, propone y aplica la estrategia digital del centro, desde su evaluación hasta su aplicación.

En la asignatura Técnica de Composición, la utilización de los recursos digitales se contempla del siguiente modo:

- Recursos TIC del aula: ordenador conectado a internet, proyector o pizarra digital, equipo de sonido, piano, etc.
- Google classroom, empleado como plataforma virtual del aula para la subida de recursos, actividades, entrega de trabajos, etc.
- Empleo de programas de edición musical de partituras como Finale, Sibelius, Musecore, etc.
- Comunicación con el alumnado mediante emails.

11. Recursos y materiales didácticos

11.1 Bibliografía de la asignatura

BELKIN, A.

- (1999) Una guía práctica de Composición Musical.
- (2008) A Workbook for Elementary Tonal Composition

BENNET, R.

- (1999) Forma y diseño. Madrid. Ed. Akal
- (2003). Investigando los estilos musicales. Madrid. Ed. Akal



- (2006). Los instrumentos de la orquesta. Madrid. Ed. Akal
- CATALÁN, T (2003). "Sistemas compositivos temperados del siglo XX". Institución Alfons el Magnànim, Valencia.
- DE LA MOTTE, D. (1998). Armonía. S. A. Idea Books. Barcelona.
- FALK, J (1959). Técnica de la Música Atonal, Alphonse Leduc, París
- KÜHN, C.
 - (2003) Historia de la composición musical en ejemplos. Barcelona. S.A. Idea Books
 - (2003). Tratado de la forma musical. Barcelona. S.A. Idea Books
- MARÍN, J. Análisis – György Ligeti "Atmosphères", para gran orquesta, 2001.
- MARTÍNEZ-OÑA, J. (2010) Cerca de la Armonía. Ed. Joaquín Martínez-Oña.
- MESSIAEN, O. Técnica de mi Lenguaje Musical, Alphonse Leduc, París.
- PISTON, W. (2001). Armonía. Barcelona. Idea Books (5ª edición revisada por Mark DeVoto)
- PERSICHETTI, V. (2004) Armonía del Siglo XX, Real Musical, Madrid
- SCHOENBERG, A.
 - (1943) Modelos para estudiantes de composición: ejemplos musicales, guía y glosario. Buenos Aires. Ricordi Americana
 - (1979). Armonía. Madrid. Ed. Real Musical
 - (2004). Fundamentos de la composición musical. Madrid. Ed. Real Musical
- TON DE LEEUW – Música del siglo XX. Un estudio de sus elementos y estructura (Trad. Javier Artaza). Sin editar.

11.2 Bibliografía complementaria

- BELKIN, A. (2018) Musical Composition: Craft and Art. Yale University Press
- BODMAN, J.C. (1992) Pitch organization in the music of Lutoslawski since 1979. University of Leeds.
- CARRETERO A. (2013). El proceso de composición musical a través de las técnicas bio-inspiradas de inteligencia artificial: investigación desde la creación musical. Punto Rojo Libros
- FINEBERG, J. (2000) «Guide to the Basic Concepts and Techniques of Spectral Music» Contemporary Music Review (Overseas Publishers Association) 19, nº 2 (2000): 81-113
- MORGAN, R. P (1994). La Música del Siglo XX, Akal Música, Madrid.
- SZÖNYI, E. (1974). Musical Reading and Writing, Vol I. Budapest. Editio Musica

11.3 Software necesario

Programa de edición de partituras Sibelius, MuseScore, Dórico, Finale...



Anexo I: Rúbrica de valoración de las obras presentadas

	Muy bien	Bien-Suficiente	Insuficiente
Forma y estructura	La forma y/o estructura de la obra es clara, coherente y original, está correctamente justificada y relacionada con el resto de elementos musicales.	La forma y/o estructura es arbitraria en algunos casos o no se relaciona correctamente con el resto de elementos musicales.	La forma y/o de la obra carece de coherencia, claridad o justificación. No incorpora los nuevos contenidos del curso. No es original
Lenguaje y técnica	El lenguaje y la técnica compositiva a nivel armónico, rítmico y textural es coherente y parte de los contenidos del curso. El trabajo realizado es original y creativo.	El lenguaje y la técnica compositiva a nivel armónico, rítmico y textural es similar a los contenidos del curso, el compositor no implementa novedades creativas.	El lenguaje y la técnica compositiva a nivel armónico, rítmico y textural no se ajusta a los contenidos del curso, presenta incoherencias permanentes, o no es original
Desarrollo y evolución de la obra	Los materiales compositivos se tratan de forma organizada, equilibrada y en todas sus posibilidades técnicas.	Los materiales compositivos presentan carencias en su desarrollo, falta de continuidad tratamiento de los mismos	Los materiales compositivos son incoherentes con el resto de elementos musicales o no se desarrollan.
Adaptación a la plantilla instrumental dada	La escritura es idiomática para cada instrumento, y de interés para el instrumentista. Se demuestra un conocimiento de los instrumentos en su técnica y escritura.	Las partes instrumentales están correctamente escritas y se pueden interpretar. No se demuestra un conocimiento profundo de las posibilidades tímbricas o técnicas de La plantilla instrumental	La escritura de las partes instrumentales es incorrecta o presenta reiterados errores. Las partes no son idiomáticas y no se tiene en cuenta las Cualidades de cada instrumento.
Presentación y defensa	El lenguaje es técnico y preciso, la presentación es didáctica y está bien estructurada. El análisis presentado es correcto y aborda la obra desde una Perspectiva clara y	El análisis o la presentación presenta defectos a nivel organizativo, el lenguaje no es técnico y preciso. Se identifican errores analíticos.	La presentación y la defensa de la obra no está organizada correctamente o incumple el tiempo de exposición. El Lenguaje empleado es impreciso.



	sintética.		
--	------------	--	--

Nota: Si se obtiene la calificación de Insuficiente en más de un apartado, la calificación total será Insuficiente